

Tula de Allende Hgo., agosto 26 de 2019

Convenio que realiza la Presidencia Municipal de Tula de Allende Hidalgo con la Escuela TELESECUNDARIA 124 DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA MACUA, a partir del 26 de agosto de 2019, para mandar un apoyo docente de computación bajo las siguientes:

CLAUSSULAS

7. La Presidencia Municipal, se compromete a dar un apoyo económico quincenal de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a quien sea contratado por la Dirección de Educación y Cultura, dicho apoyo económico (no es nomina)
8. Los días de cobro serán dos días hábiles después de la quincena
9. La Sociedad de Padres de Familia y la Dirección de la Escuela no aportará ningún apoyo económico.
10. Dicho convenio será vigente del 26 de agosto al 19 de diciembre de 2019.
11. Cabe señalar que en el periodo vacacional la Presidencia Municipal NO APORTARÁ EL APOYO DE ESA QUINCENA.
12. Dichos apoyos podrán ser retirados en cualquier momento de acuerdo a las condiciones económicas del municipio, sin tener ningún compromiso a mantener el apoyo hasta el final de este convenio.

Esperando que ambas partes cumplan con dicho convenio firman de conformidad por parte de la Presidencia Municipal, el Director de Educación y Cultura, Profr. Manuel San Nicolás Godínez y por parte de la Dependencia Educativa el Director de la Escuela PROFRA, MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ SALAZAR y el Presidente de la Sociedad de Padres de Familia.

Firman de Conformidad

Profr. Manuel San Nicolás Godínez Director de la Escuela Sociedad de Padres de Fam.
Director de Educación y Cultura



Secretaría de
Educación Pública
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Dirección General de Educación Básica
Dirección de Educación Telesecundaria
Zona Escolar 18 Sector 17
Escuela TELESECUNDARIA No. 124
C.C.T. 13D1V01241
SANTA MARIA MACUA
Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

